Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Direccion Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 258

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIC SACIS, GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (GIESA), NGO SAECA, DAN & KAR S.A., MF METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO, GAGA S.A., MEGA SERVICE S.R.L. Y FELIPE AGHEMO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 08/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y la Resolución DNA N° 234 de fecha 28 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ";*

Que el Comité conformado por Resolución N° 163 de fecha 28 de octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en relación a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es la mas ventajosa, este Comité recomienda: 1- Adjudicar a la empresa* ***NIC SACIS*** *con RUC N° 80012530-4, el ítem N° 16, por el monto total de GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

NOVENTA Y DOS MIL (G. 22.692.000) IVA Incluido; 2- Adjudicar a la empresa ***GIESA****, con RUC N° 80049270-6, el ítem N° 23 por el monto total de GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (G. 36.374.970), IVA Incluido; 3- Adjudicar a la empresa* ***NGO SAECA*** *con RUC N° 80014137-7, en los ítems 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 por el monto total de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (G. 187.949.000.-), IVA Incluido; 4- Adjudicar a la empresa* ***DAN & KAR S.A.*** *con RUC N° 80020482-4, en los ítems 2 y 11 por el monto total de GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 27.600.000.-), IVA Incluido; 5- Adjudicar a la empresa* ***MF METAL FIG*** *con RUC N° 1.546.170-0, en los ítems 1, 5, 6, 12, 13 y 29 por el monto total de GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (93.075.000), IVA incluido; 6- Adjudicar a la empresa* ***GAGA S.A.****. con RUC N° 80060890-9, en el ítem 4 por el monto total de GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (G. 39.626.230), IVA incluido; 7- Adjudicar a la empresa* ***MEGA SERVICE S.R.L.*** *con RUC N° 80017477-1, en el ítem 3, 10 y 14 por el monto total de GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (G .34.611.875), IVA incluido. 8- Adjudicar a la empresa* ***FELIPE AGHEMO S.R.L.*** *con RUC N° 80002987-9 , en los ítems 7, 8, 9 y 28 por el monto total de GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (G .135.960.000), IVA incluido. Se sugiere declarar desierto los Ítems 15 y 17, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Que contamos con los recursos financieros, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 92/13 por la suma de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil Millones).

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC Nº 65 de fecha 2 de diciembre de 2013.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3826 de fecha 02 de diciembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **NIC SACIS,** con RUC N° 80012530-4; por el monto total de **GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (G. 22.692.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem N° 16, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (GIESA)**, con RUC N° 80049270-6, por el monto total de **GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (G. 36.374.970.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. ALE ERNESTO KUSTHER
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

el ítem N° 23, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **NGO SAECA,** con RUC N° 80014137-7, por el monto total de **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (G. 187.949.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **DAN & KAR S.A.,** con RUC N° 80020482-4, por el monto total de **GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 27.600.000.)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 2 y 11, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 5°.- Adjudicar a la firma **MF METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO,** con RUC N° 1.546.170-0, por el monto total de **GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (93.075.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 1, 5, 6, 12, 13 y 29, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 6°.- Adjudicar a la firma **GAGA S.A.,** con RUC N° 80060890-9, por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (G. 39.626.230.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem 4, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 7°.- Adjudicar a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** con RUC N° 80017477-1, por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (G .34.611.875.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítem 3, 10 y 14, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 8°.- Adjudicar a la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.,** con RUC N° 80002987-9, por el monto total de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (G .135.960.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 7, 8, 9 y 28, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/13 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".

Art. 9°.- Declarar desierto los Ítems 15 y 17, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DIRECCION

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Art. 10°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 11°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS · DIRECCION

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS